

Autoriza devolución de gastos a
Sr. Rodrigo Álvarez Aldea

Huepil, 12 de enero de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 182 /2018

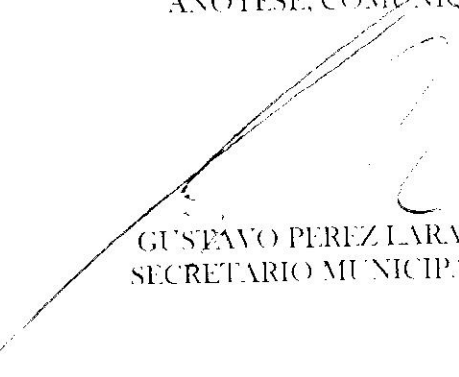
VISTOS

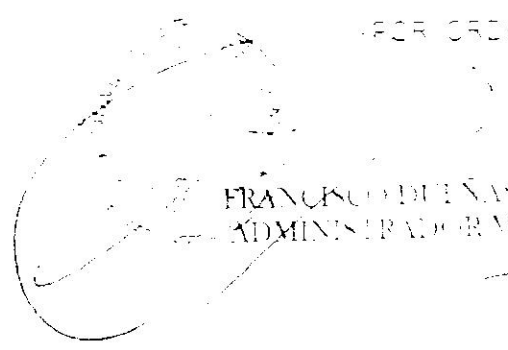
- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19,889 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El memo N°01 del 08/01/2018 del Director de Medio Ambiente en el cual solicita devolución de gastos por concepto de Revisión técnica de Contaminación por ruido HIRROSA, boleta n° 139691 del 05/01/2018.
- d) Decreto Alcaldicio N° 3162 del año 2016, que sustituye funciones y delega firma en actos administrativos.
- e) Decreto Alcaldicio N° 3518 del año 2016, que complementa la sustitución de funciones y delegación de firma.
- f) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal en el rubro correspondiente.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** devolución de gastos por un monto de S/ 570.00 (cinco setenta y cinco pesos) para gastos indicados en la leyenda de los gastos en favor del Sr. Rodrigo Álvarez Aldea
- 2) Imputese el valor del gasto a la cuenta 2208007 del presupuesto municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE


GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRANCISCO DUEÑAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA GPL/MWC viao